

## **PROYECTO DE LEY DE RATIFICACIÓN DEL PRINCIPAL CONVENIO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Nº 102**

El pasado 25 de mayo el Poder Ejecutivo envió al Parlamento un Proyecto de Ley donde se promueve la ratificación íntegra del Convenio Nº 102 sobre la Seguridad Social, adoptado por la 35ª Conferencia Internacional del Trabajo de OIT en 1952. Lo consideramos un hecho muy importante para el país y su gente.

Este es el principal convenio relativo a la Seguridad Social y establece los derechos humanos universales básicos de: asistencia médica, prestaciones monetarias de enfermedad, prestaciones de desempleo, jubilaciones y pensiones, accidentes de trabajo y de enfermedad profesional, asignaciones familiares, maternidad, discapacidad.

Esta norma también promueve, entre otras, la responsabilidad del Estado en seguridad social, participación de las organizaciones sociales en la gestión del sistema, la financiación colectiva tripartita, el derecho de apelación de los beneficiarios, la periódica actualización de los montos de las prestaciones, la igualdad de trato entre los trabajadores nacionales y extranjeros.

Uruguay ha sido en América Latina uno de los países pioneros en la implantación de programas de seguridad social desde principios del siglo 19, para atender diferentes contingencias sociales, por lo que cotejando las disposiciones del Convenio Internacional con la normativa nacional vigente, y más aún con las recientes reformas en jubilaciones, seguro de paro, asignaciones familiares y salud, nuestro país cumple con lo establecido en el citado Convenio.

El Consejo de Administración de la OIT ha establecido que los Convenios Internacionales principales de seguridad social son: Nos. 102, 118 (igualdad de trato), 121 (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), 128 (jubilaciones y pensiones), 130 (asistencia médica y prestaciones por enfermedad), 157 (conservación de derechos), 168 (fomento del empleo y seguro de paro), 103/183 (maternidad).

Hasta ahora, el principal convenio, el 102, no había sido ratificado por ningún país del MERCOSUR y por sólo 7 países de América

Latina. En estos momentos el Convenio 102, está en proceso de ratificación por Brasil, Argentina y Uruguay.

Nuestro país, es en la región, el que tiene ratificados más convenios de OIT y de los 8 principales en seguridad social, ha aprobado por ley el 103, 118, 121, 128 y 130.

Para promover este Proyecto de Ley, el Poder Ejecutivo realizó previamente distintas acciones, en particular por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, convocando al respectivo Grupo de Trabajo Tripartito (gobierno, empresarios y trabajadores). El proyecto de ratificación de este convenio fue apoyado por el gobierno y los trabajadores.

Asimismo, destacamos que el Directorio del BPS el 20 de diciembre de 2007, también promovió ante dicho ministerio, la ratificación de este convenio 102, realizando diversas gestiones al respecto. La ratificación de este convenio es parte de los compromisos asumidos por el gobierno en el Programa de Trabajo Decente firmado por el MTSS y la OIT en febrero 2007 y también por BPS en el Acuerdo con OIT de diciembre de 2005.

En este momento, se realiza la Conferencia anual mundial de la OIT en Ginebra en el 90º Aniversario de la fundación de esta importante y única tripartita organización de Naciones Unidas. Participan por Uruguay, representantes del gobierno (Ministro Bonomi y Subsecretario Bruni), empresarios y trabajadores. En el caso del BPS, en esta oportunidad, también como en 2007 y 2008, dentro de un conjunto de medidas de fortalecimiento de las organizaciones sociales, hemos promovido la participación de directores sociales representantes de empresarios y trabajadores en dicha Conferencia. En esta oportunidad participan de la misma los Directores Elvira Domínguez (empresarios) y Ariel Ferrari (trabajadores).